RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO Nº 12-2022-P-SBCH

Chiclayo, 17 de enero de 2022.

VISTO:

Con Memorándum Nº121-2022-SBCH/GG, de fecha 17 de enero del 2022, emitido por la Gerencia General, el Acuerdo de Sesión de Directorio Nº 02, de fecha 15 de enero de 2022, emitido por el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el Informe Técnico Nº 05-2022-SBCH-URRHH, de fecha 12 de enero de 2022, emitido para la Unidad de Recursos Humanos, Memorándum Nº080-2022-SBCH/GG, de fecha 12 de enero de 2022 emitido por Gerencia General ; para la emisión del acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

El artículo nº 02 del Decreto Legislativo Nº 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.

El mencionado Decreto Legislativo establece en su artículo 10º, literal c) que es facultad de presidente del Directorio: *Proponer al Directorio la designación o remoción del/ la Gerente General, así como designar o cesar a los/las funcionarios/as en los puestos calificados de confianza;* concordante a ello establece en su artículo 7º literal i), que es función del Directorio: *Aprobar la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar a trabajadores/as en los puestos calificados de confianza.*

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio Nº0039-2021-P-SBCH, de fecha 30 de julio de 2021, se designó a partir del 31 de julio del 2021, a C.P.C Ana Kelly Zeña Fernández en el cargo de confianza de Sub. Gerente de Negocios, sujeto al régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo Nº003-97-tr, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº728.

Que, mediante Memorandum Nº080-2022-SBCH/GG, de fecha 12 de enero de 2022 la Gerencia General solicita a la Unidad de Recursos Humanos Informe Técnico para determinar si la Bach. Adm. Yarlequé Sánchez Ana María cumple con los requisitos para la Sub. Gerencia de Negocios.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO Nº 12-2022-P-SBCH

Que, mediante informe Técnico Nº 005-2022-SBCH-URRHH, de fecha 12 de enero de 2022, la Unidad de Recursos Humanos recomienda se eleve el informe a la Gerencia General a efectos que se traslade a la Sesión de Directorio, para la designación del titular de la Sub. Gerencia de Negocios. Asimismo resulta Viable otorgarle la designación de titular de la Sub. Gerencia de Negocios a la Bach. Adm. Yarlequé Sánchez Ana María.

Que, mediante Acuerdo de Sesión de Directorio Nº02, de fecha 15 de enero de 2022, el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, aprueba por unanimidad la designación como titular en cargo de confianza de Jefe de Sub. Gerencia de Negocios de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo a la Bach. Adm. Yarlequé Sánchez Ana María.

Que, mediante Memorándum Nº 121-2022-SBCH/GG, de fecha 17 de enero del 2022, la Gerencia General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo para la designación como titular en el cargo de confianza de Sub. Gerencia de Negocios a la Bach. Adm. Yarlequé Sánchez Ana María, conforme al acuerdo de directorio de fecha 15 de enero del 2022.

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 1216-2021-MPCH/A de fecha de 31 de diciembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **DESIGNAR,** a partir 18 de enero de 2022, a la **BACH. ADM. YARLEQUÉ SÁNCHEZ ANA MARÍA** en el cargo de confianza de **SUB. GERENTE DE NEGOCIOS** de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, sujeto al Régimen laboral de la Actividad Privada regulado por el Decreto Legislativo N°003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°728.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **CONCLUIR LA DESIGNACIÓN,** a partir 17 de enero de 2022, en el cargo de confianza de **SUB. GERENTE DE NEGOCIOS** de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, a la **C.P.C. ANA KELLY ZEÑA FERNÁNDEZ**

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos, la ejecución de las funciones que permiten el efectivo cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a sus atribuciones y competencias.

ARTÍCULO CUARTO.- **NOTIFICAR,** la presente resolución a la Bach. Adm. Yarlequé Sánchez Ana María, así como a las oficinas administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- **NOTIFICAR,** la presente resolución a la C.P.C Ana Kelly Zeña Fernández, y realice la entrega de cargo a la Gerencia de Gestión de Negocios de la Institución, así como a las oficinas administrativas para los fines correspondientes.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO Nº 12-2022-P-SBCH

ARTÍCULO SEXTO.- **DISPONER** que la presente resolución se publique en la página WEB (www. https://www.sbch.gob.pe) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Sociedad de Beneficiencia de Chiclayo
Abog. Yhusley Keriban Angulo Angulo
Presidenta de Directorio